



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué**  
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandia"  
[J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ibagué Tolima, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL INSTAURADO POR MANUEL GUILLERMO CAMARGO FORERO Y OTRO CONTRA PABLO EMILIO PÉREZ GÓMEZ. RADICACIÓN No.2017-00022-00.-

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 3 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m., no se llevó a cabo por cuanto la apoderada de la parte demandante manifestó no estar en condiciones óptimas de salud para atender la audiencia.

El Despacho accede a la suspensión de la audiencia, por lo tanto, se procede a señalar **el 17 de septiembre de 2021 a las 3:00 p.m.**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial y de juzgamiento.

Se advierte a las partes y apoderados que no habrá aplazamiento en ningún caso y la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, podría hacer uso de la sustitución del poder, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Por Secretaría infórmese a los apoderados, a las partes y demás convocados dicho señalamiento.

**NOTIFÍQUESE,**

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**

Juez